

utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red de A. T. en Lérida con línea subterránea a 6 kV. a nueva E. T. «Paseo de Rondas».
Origen de la línea: E. T. número 39 «Rambla de Aragón».
Final de la línea: E. T. «Paseo de Rondas».
Término municipal afectado: Lérida.
Tensión en kV.: 6.

Emplazamiento y denominación E. T.: En paseo de Ronda. Calle Mariola. Término municipal de Lérida. E. T. «Paseo de Rondas».

Tipo y potencia: Subterránea minicámara. Un transformador de 200 kVA. de 6/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 11 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.670-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 29.438. Nombre: «Mina Independencia». Mineral: Hierro. Hectáreas: 10. Términos municipales: Archidona (Málaga) y Loja (Granada).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Málaga, 12 de enero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia—Sección de Industria—por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el expediente de expropiación con motivo de la ampliación de las instalaciones de «Hortícola del Segura, S. A.», fábrica de conservas vegetales, sita en Murcia, carretera de Puente Tocinos, Mayor, 17.

Por Decreto 3275/1970, de 22 de octubre, se concedió a «Hortícola del Segura, S. A.», la expropiación forzosa y urgente ocupación de determinadas parcelas que figuran en la relación anexa para la ampliación de sus instalaciones al amparo de lo que establece el artículo 25, punto 4, de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre, por la que se aprobó el I Plan de Desarrollo, cuyos propietarios deberán acudir al Ayuntamiento de Murcia el próximo día 23 de marzo, a las nueve horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o Escritura Pública o sus fotocopias), el recibo de contribución, que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular sus escritos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en

Murcia, Sección de Industria, calle Caballero, número 20, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Murcia, 20 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Caballero Sánchez.—1.612-C.

RELACION QUE SE CITA

Parcelas 31 y 32. Propietario: Don Antonio Villaescusa Travel.
Parcelas 33, 34 y 35. Propietaria: Doña Consuelo Villescás Riquelme.

Parcela 17. Propietario: Don José Villescás Riquelme.
Parcela 118. Propietaria: Doña Angeles Villescás Riquelme.
Parcela 119. Propietario: Don José Martínez Martínez.
Parcela 120. Propietario: Don José Villescás Riquelme.
Parcela 121. Propietaria: Doña Carmen Alarcón Gambin.
Parcela 122. Propietario: Don Fulgencio Villescás Riquelme.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 13,2 kV.

Circuito: Uno.

Longitud: 11 031 metros.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a las localidades de Arteaga, Metauten, Ganuza, Ollobarren y Ollogoyen.

Origen: Línea de FENSA San Faustino-Urbasa.

Derivaciones: Ollobarren, Ganuza, Arteaga y Metauten.

Final: Ollogoyen.

Apoyos: Torre metálica y apoyos de hormigón.

Conductor: Aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados en la línea principal y 54,5 milímetros cuadrados en las derivaciones.

Emplazamiento: Términos municipales de Lartión, Eulz. Facerro, Larrazuri, Arteaga, Ollobarren, Metauten, Ollogoyen y Ganuza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada; declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en mayo de 1969 y suscrito por el Ingeniero industrial don Francisco Díaz de Leante.

Pamplona, 4 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—277-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número 1.819. Nombre: «Aurorita». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 16. Término municipal: Mos.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Pontevedra, 10 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trellés.